

RESOLUCIÓN N° 925.....-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL AMBITO AGRÍCOLA”.-

-1-

Asunción, 03 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El Memorando D.B.A. N° 111 del 18 de setiembre de 2014, de la Dirección de Bioseguridad Agrícola y el Dictamen N° 1015/14, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.B.A. N° 111/14, la Dirección de Bioseguridad Agrícola, remite el proyecto de Implementación de Registro de Empresas que operan con Organismos Genéticamente Modificados regulados en el Ámbito Agrícola.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” dispone en su Artículo 9.- “*Son funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... b) aplicar la política nacional en materia de la sanidad y calidad vegetal, a la producción de semillas y a los productos vegetales provenientes del uso de la biotecnología; ...c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional...*”.

Que, por Decreto N° 12.706/08 “*Por el cual se MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 18.481 QUE CREA LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD (COMBIO)*” entiéndase; Bioseguridad: todas las acciones y medidas de seguridad requeridas para minimizar los riesgos que deriven del manejo de un organismo genéticamente modificado y de la biotecnología moderna.

Que, por Resolución SENAVE N° 176/13 de fecha 10 de octubre de 2013, se crea la Dirección de Bioseguridad Agrícola, cuyo objetivo es “*Coordinar, atender y organizar las actividades vinculadas a la regulación, seguimiento, operación, vigilancia y normativa en referencia a la bioseguridad de la biotecnología moderna del ámbito vegetal, incluyendo desde la importación hasta la liberación comercial. Apoyar en la definición de políticas interinstitucional y nacional en el tema y apoyo a las estrategias en las negociaciones internacionales*”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 925.....-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL AMBITO AGRÍCOLA”.-

-2-

Que, son funciones de la Dirección de Bioseguridad Agrícola: “...k) Organizar, coordinar y supervisar la inspección, control y aprobación de las instalaciones, áreas de almacenamiento y guarda de OGM del ámbito agrícola en estado regulado;...m) Organizar el establecimiento de registros de personas físicas y jurídicas que trabajen con Organismos Genéticamente Modificados del ámbito agrícola”.

Que, asimismo también una de las funciones es proponer a la DGT los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios.

Que, por Decreto Nro. 4.753/2010, “Por el cual se designan Centro Focal Nacional y Autoridades Nacionales Competentes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio de la Diversidad Biológica” en su Artículo 3, designa al SENAVE como una de las Autoridades Nacionales Competentes, y que como tal es necesario tomar los recaudos correspondientes a fin de ejecutar las funciones administrativas y técnicas requeridas por dicho instrumento legal, en materia de gestión del riesgo de productos provenientes de la biotecnología moderna y otras responsabilidades en el ámbito del Protocolo de Cartagena.

Que, por Dictamen N° 1015/14, la Asesoría Jurídica dictamina que no existen impedimentos de orden legal para que la Máxima Autoridad de la institución, apruebe el Proyecto de Implementación de Registro de Empresas que operan con Organismos Genéticamente Modificados regulados en el ámbito agrícola presentado por la Dirección de Bioseguridad Agrícola.

Que, por Providencia N° 1369/14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1015/14, con la aprobación de dicha dependencia, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 975.....-

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL AMBITO AGRÍCOLA”.-

-3-

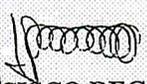
EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR: la implementación de Registro de Empresas que operan con Organismos Genéticamente Modificados regulados en el ámbito agrícola y los formularios, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. DISPONER, que la Dirección General Técnica, la Dirección de Bioseguridad Agrícola y la Unidad de Registros, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°. ESTABLECER, que la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE




Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

FRM/ct/ar

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 14
--	---	---

REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)



ELABORADO POR		VERIFICADOR POR		APROBADO POR	
Nombre y Apellido: Ing. Agr. Olinda Ocampos Ing. Agr. Maria Isabel Romero		Nombre y Apellido: Ing. Agr. Ernesto Galliani		Nombre y Apellido: Ing. Agr. Pablo Ayala	
Tecnica DEBA Jefa DEBA		Cargo: Director Bioseguridad Agricola		Cargo: Director General Técnico	
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha: 16/09/2014		Fecha: 17/09/2014		Fecha: 18/09/2014	



RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 2 de 14
--	---	---

1. OBJETIVO

Definir las acciones específicas para el registro en el SENAVE de empresas que operan con organismos genéticamente modificados (OGMs) regulados, en el ámbito agrícola.

2. ALCANCE

Este procedimiento abarca las acciones, secuencias y responsabilidades, que se aplican al proceso de registro de empresas que operan con organismos genéticamente modificados regulados del ámbito agrícola.

3. REFERENCIAS

3.1 Ley Nro. 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*.

3.2 Resolución 13/2012 *"Por la cual se modifica la estructura orgánica básica del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y de Semillas conforme a las previsiones del artículo 2° del decreto 6070/05"*.

3.3 Decreto de la CONBIO 9699/12 *"Por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal"*.

3.4 Res. Nro. 176/13 *"Por la cual se crea la Dirección de Bioseguridad Agrícola, como dependencia de la Dirección General Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE y se modifica con el objetivo y las funciones de la Dirección de Semillas"*.

3.5 Res. Nro. 545/13 *"Por la cual se implementa el Sistema Informático de Registro Unico del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIRUS)"*.

Pág. 5
RES. N° 975/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 3 de 14
--	---	--

3.6 Res. Nro. 095/12 "Por la cual se establece la obligatoriedad del uso del sistema de posicionamiento global (GPS)".

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. Definiciones

4.1.1 Organismo Genéticamente Modificado (OGM): organismo cuyo material genético ADN/ ARN ha sido modificado por técnicas de ingeniería genética.

4.1.2 Organismo Genéticamente Modificado Regulado: organismo genéticamente modificado que se encuentra sujeto a regulaciones de uso.

4.1.3 Material regulado: Se denomina a todo producto o sub producto vegetal proveniente del uso de la biotecnología moderna o transgénico, sujeto a condiciones de bioseguridad.

4.1.4 Cadena de Custodia: Procedimiento controlado que se aplica desde la importación, exportación, movimiento del material regulado hasta la disposición final de los mismos, preservando su identidad e integridad, así como el resguardo a la salud humana, animales y al ambiente.

4.2. Siglas

4.2.1 ARN: Acido Ribonucleico

4.2.2 ADN: Acido desoxirribonucleico

4.2.3 DBA: Dirección de Bioseguridad Agrícola

4.2.4 DEBA: Departamento de Evaluación de la Bioseguridad Agrícola

4.2.5 DGT: Dirección General Técnica.

4.2.6 OGM: Organismo genéticamente modificado

4.2.7 OGMs: Organismos genéticamente modificados

4.2.8 SENAVE: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 4 de 14
--	---	---

4.2.9 SIREOGM: Solicitud de Inscripción en el Registro de Empresas que Operan con OGMs Regulados.

4.2.10 SMREOGM: Solicitud de Mantenimiento del Registro de Empresas que Operan con OGMs Regulados.

4.2.11 SRREOGM: Solicitud de Renovación en el Registro de Empresas que Operan con OGMs Regulados.

4.2.12 REOGM: Registro de Empresas que Operan con OGMs, en el Ámbito Agrícola.

5. RESPONSABLES

Son responsables de la aplicación de este procedimiento el DEBA de la DBA, dependiente de la DGT y las empresas que operan con OGMs regulados en el ámbito agrícola.

6. ACTIVIDADES

6.1. Inscripción en el REOGM

6.1.1. La empresa solicitante deberá presentar a la DBA la SIREOGM (FORM-DBA-01 y el FORM-DBA-02), a los cuales podrá acceder a través de la página web del SENAVE o retirarlos de la oficina de la DBA/DEBA. Los formularios deberán ser completados debidamente, sin enmiendas ni tachaduras.

6.1.2. El responsable de la DBA/DEBA verificará la SIREOGM presentada por la empresa solicitante y los documentos adjuntos requeridos.

6.1.3. Si la SIREOGM está debidamente completada y cumple con todos los documentos requeridos, la misma será aprobada. En caso de que la SIREOGM tuviera errores, estuviese incompleta o faltasen documentos adjuntos, el responsable de la DBA/DEBA notificará al solicitante mediante el FORM-DBA-03, "Notificación de Requisitos Faltantes".



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 5 de 14
--	---	--

6.1.4 La empresa solicitante deberá contar con un asesor técnico responsable del manejo y gestión del material regulado, el mismo debe ser un profesional Ingeniero Agrónomo o de profesiones afines, con idoneidad en Bioseguridad Agrícola.

6.1.5. Una vez aprobada la solicitud la DBA/DEBA proveerá a la empresa solicitante el FORM-DBA-04 "Providencia a Perceptoría", con el cuál la empresa solicitante deberá abonar la tasa de solicitud de inscripción en perceptoría.

6.1.6. La empresa solicitante deberá presentar a la DBA/DEBA el expediente de solicitud, adjuntando la fotocopia de la factura de pago.

6.1.7. El responsable de la DBA/DEBA deberá inspeccionar y habilitar los depósitos destinados a almacenamiento de material genéticamente modificado regulado a través del FORM-DBA-12, el cual se anexará al expediente de solicitud de inscripción.

6.1.8. Si la SIREOGM cumple con todos los requisitos se procederá a la inscripción de la empresa solicitante en el REOGM. Se asignará el N° de REOGM de manera correlativa a las solicitudes presentadas.

6.1.9 La DBA emitirá una constancia de inscripción de la empresa solicitante en el REOGM a través del FORM-DBA-11.

6.1.10 El responsable de la DBA/DEBA registrará la inscripción de la empresa solicitante en el FORM-DBA-05, y deberá emitir el listado oficial de empresas que posean estado activo en el REOGM.

6.1.11 El expediente de la SIREOGM, junto con los documentos adjuntos se archivará en el DBA/DEBA por orden de N° de REOGM.

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 6 de 14
--	---	--

6.2. Mantenimiento del REOGM

6.2.1. Las empresas inscriptas en el REOGM deberán mantener sus registros abonando una tasa anual de mantenimiento, para lo cual deberá presentar la SMREOGM (FORM-DBA-06 y FORM-DBA-07), pudiendo acceder al mismo a través de la página web del SENAVE o retirarlos de la oficina de la DBA/DEBA.

6.2.2. El responsable de la DBA/DEBA verificará la SMREOGM presentada por la empresa solicitante.

6.2.3. Si la SMREOGM está debidamente completada el responsable de la DBA/DEBA proveerá a la empresa solicitante el FORM-DBA-04 "Providencia a Perceptoría", en el cual se asignará el N° REOGM que le corresponde.

6.2.4. La empresa solicitante deberá abonar la tasa de solicitud de mantenimiento de registro en perceptoría y presentar a la DBA/DEBA el expediente de solicitud adjuntando la fotocopia de la factura de pago.

6.2.5. Si la SMREOGM cumple con los requisitos el responsable de la DBA/DEBA, procederá a la actualización del FORM-DBA-05.

6.2.6. El expediente de la SMREOGM y la factura de pago se archivará en el DBA/DEBA por orden de N° de REOGM.

6.3. Renovación del REOGM

6.3.1. Las empresas inscriptas en el REOGM deberán renovar sus registros cada tres años (año fiscal), presentando en la DBA la SRREOGM (FORM-DBA-08 y el FORM-DBA-09), a los cuales se podrá acceder a través de la página web del SENAVE o retirarlos de la oficina de la DBA. Los formularios deberán ser debidamente completados, sin enmiendas ni tachaduras.

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 7 de 14
--	---	--

6.3.2. El responsable de la DBA/DEBA verificará la SRREOGM presentada por la empresa solicitante y los documentos adjuntos requeridos.

6.3.3. Si la SRREOGM está debidamente completada y cumple con todos los documentos requeridos, la misma se aprobará. En caso de que la SRREOGM tuviera errores, estuviese incompleta o faltasen documentos adjuntos, el responsable de la DBA/DEBA notificará al solicitante mediante el FORM-DBA 03, "Notificación de Requisitos Faltantes".

6.3.4. Una vez aprobada la solicitud la DBA/DEBA proveerá a la empresa solicitante el FORM-DBA-04 "Providencia a Perceptoría", en el cual se asignará el mismo N° de REOGM concedido.

6.3.5. La empresa solicitante deberá abonar la tasa de solicitud de renovación de registro en perceptoría y presentar a la DBA/DEBA el expediente de solicitud, adjuntando la fotocopia de la factura de pago.

6.3.6. El responsable de la DBA/DEBA deberá inspeccionar y rehabilitar los depósitos destinados a almacenamiento de material genéticamente modificado regulado a través del FORM-DBA-12, el cual anexará al expediente de solicitud de renovación.

6.3.7 Si la SRREOGM cumple con los requisitos el responsable de la DBA/DEBA, procederá a la actualización del registro a través del FORM-DBA-05.

6.3.8 El expediente de SRREOGM, junto con los documentos adjuntos se archivará en el DBA/DEBA por orden de N° de REOGM.

6.3.9 La DBA emitirá una constancia de renovación del REOGM a la empresa solicitante a través del FORM-DBA-11, el cual tendrá un plazo de validez de 3 años fiscales, a partir de la renovación de su registro en la DBA/SENAVE.

Pág. 10

RES. N° 0175/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 8 de 14
--	---	---

6.4. Habilitación de depósitos para OGMs regulados

6.4.1 Requisitos para el REOGM

6.4.1.1 La empresa solicitante deberá contar con la habilitación de sus depósitos para su inscripción o renovación en el REOGM.

6.4.1.2 El responsable de la DBA/DEBA deberá inspeccionar y habilitar los depósitos destinados a almacenamiento de material genéticamente modificado regulado. Para el efecto deberá completar el FORM-DBA-12, donde se indicará si la habilitación es aprobada o no, con las correspondientes observaciones.

6.4.1.3 El responsable de la DBA/DEBA anexará al expediente de solicitud o de renovación, el original del FORM-DBA-12 y emitirá una copia para la empresa solicitante.

6.4.1.4 La empresa solicitante deberá cumplir con los requisitos básicos solicitados. Los datos presentados tanto para la inscripción como para la renovación de este registro deberán coincidir con lo declarado en el documento Cadena de Custodia, presentado para la importación del material regulado.

6.4.1.5 El responsable de la DBA/DEBA establecerá plazos de hasta 30 días hábiles para las adecuaciones necesarias para la habilitación del depósito, tiempo durante el cual las solicitudes de importación de material regulado serán restringidas.

6.4.2 Requisitos básicos para la habilitación de depósitos para OGMs regulados.

6.4.2.1 La empresa solicitante deberá cumplir con los requisitos básicos establecidos para el almacenamiento de material genéticamente modificado regulado.

6.4.2.2 El material genéticamente modificado regulado deberá ser almacenado de manera tal que no sea posible un escape o liberación accidental al medio.

Pág.

RES. N° 975/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 9 de 14
--	---	--

6.4.2.3 El material genéticamente modificado regulado deberá ser almacenado en un lugar seguro, debidamente identificado, separado de otros materiales vegetales experimentales o convencionales.

6.4.2.4 El área de almacenamiento de materiales genéticamente modificados regulados deberá permanecer cerrada, con el acceso restringido solo al personal autorizado capacitado.

6.4.2.5 El área de almacenamiento podrá ser un espacio completamente cerrado (por ejemplo, oficina, armario o gavetas cerradas), en donde las puertas de acceso y/o ventanas puedan ser cerradas y aseguradas.

6.4.2.6 El área de almacenamiento deberá estar debidamente acondicionada (ventilación, temperatura, humedad) de tal forma a garantizar el buen estado de los materiales genéticamente modificados regulados durante su guarda en el lugar.

6.4.2.7 El personal encargado deberá estar capacitado en el manejo seguro del material genéticamente modificado regulado, de manera a realizar las acciones necesarias en caso de emergencia o daño de cualquier tipo al área de su almacenamiento.

6.4.2.8 El área de almacenamiento deberá ser inspeccionada por el personal a cargo de la empresa, a intervalos regulares y se deberá llevar un registro de estas verificaciones (Inspecciones de grietas en la pared, indicios de ataques de roedores u otros, goteras, indicios de hurto, condiciones de limpieza, condiciones de seguridad del contenedor de cada material, y otros).

6.4.2.9 La empresa solicitante deberá llevar un registro del movimiento de los materiales genéticamente modificados regulados, aclarando el propósito, destino, la fecha, el tipo, cantidad y el responsable del material regulado.

Pág. 1

RES. N° 975/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaltá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 10 de 14
--	---	---

6.4.2.10 La empresa solicitante deberá contar con un protocolo de bioseguridad para el área de almacenamiento de materiales genéticamente modificados regulados; especificando las medidas de bioseguridad del lugar y las medidas de contingencia en caso de liberación accidental.

6.5. Seguimiento del REOGM

6.5.1. El responsable de la DBA/DEBA archivará los registros y solicitudes (SIREOGM, SRREOGM o SMREOGM) asentándolos en el FORM-DBA-05, "Control del REOGM en formato digital y/o impreso de uso interno".

6.5.2. El responsable de la DBA/DEBA deberá mantener actualizado el FORM-DBA 05, que será archivado en la DBA/SENAVE.

6.5.3. La planilla de control del REOGM en formato digital y/o impreso de uso interno, será utilizada para dar seguimiento al estado de las empresas en el REOGM. A partir de la misma se emitirá el listado oficial de las empresas cuyo REOGM se encuentre en estado activo.

6.6. Baja del REOGM

6.6.1. Inmediatamente a la fecha del vencimiento de los plazos estipulados tanto para el mantenimiento o para la renovación del REOGM, automáticamente la empresa solicitante será dada de baja en el REOGM.

6.6.2. La empresa solicitante podrá regularizar su estado en el registro hasta 30 días hábiles luego de su vencimiento, transcurrido el tiempo estipulado deberá reiniciar el trámite de inscripción, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para el efecto.

6.7. Cambio de nombre o razón social

6.7.1. Si una empresa registrada cambia de nombre o razón social, deberá actualizar su registro, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para el efecto.

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

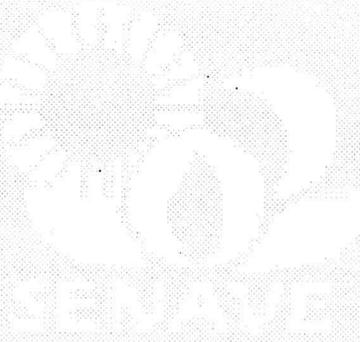


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 11 de 14
--	---	---

6.8. Cambio de representante legal o de asesor técnico

6.8.1. Si la empresa realiza un cambio de representante legal o de asesor técnico, deberá informar vía nota y presentar los formularios actualizados con los datos correspondientes.



RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 12 de 14
--	---	---

7. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Registro	Código	Área de archivo	Forma de Archivo	Tiempo de retención
Solicitud de inscripción en el registro de empresas que operan con organismos genéticamente modificados regulados (SIREOGM)	FORM-DBA-01	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Datos básicos del solicitante y documentos requeridos para el REOGM	FORM-DBA-02	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Notificación de requisitos faltantes	FORM-DBA-03	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	6 meses
Providencia a perceptoría	FORM-DBA-04	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Control del REOGM en formato digital y/o impreso de uso interno	FORM-DBA-05	DBA	Formato digital y/o impreso	PERMANENTE
Solicitud de mantenimiento en el registro de empresas que operan con organismos genéticamente modificados regulados (SMREOGM)	FORM-DBA-06	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Datos básicos del solicitante requeridos para el mantenimiento del REOGM	FORM-DBA-07	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Solicitud de renovación del registro de empresas que operan con organismos genéticamente modificados regulados (SRREOGM)	FORM-DBA-08	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Datos básicos del solicitante y documentos requeridos para la renovación del REOGM	FORM-DBA-09	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Control de cambios en el procedimiento de REOGM	FORM-DBA-10	DBA	Formato digital	PERMANENTE
Constancia de REOGM	FORM-DBA-11	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años
Formulario de Inspección para Habilitación de Depósitos	FORM-DBA-12	DBA	Bibliorato ordenado por fecha	5 años

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 13 de 14
--	---	---

8. ANEXOS.

Anexo 1. FORM-DBA-01 Solicitud de Inscripción en el Registro de Empresas que Operan con Organismos Genéticamente Modificados Regulados (SIREOGM).

Anexo 2. FORM-DBA-02 Datos básicos del solicitante y documentos requeridos para el REOGM.

Anexo 3. FORM-DBA-03 Notificación de requisitos faltantes.

Anexo 4. FORM-DBA-04 Providencia a perceptoría.

Anexo 5. FORM-DBA-05 Control del REOGM en formato digital y/o impreso de uso interno.

Anexo 6. FORM-DBA-06 Solicitud de Mantenimiento del Registro de Empresas que Operan con Organismos Genéticamente Modificados Regulados (SMREOGM).

Anexo 7. FORM-DBA-07 Datos básicos del solicitante requeridos para el mantenimiento del REOGM.

Anexo 8. FORM-DBA-08 Solicitud de Renovación del Registro de Empresas que operan con Organismos Genéticamente Modificados Regulados (SRREOGM).

Anexo 9. FORM-DBA-09 Datos básicos del solicitante y documentos requeridos para la renovación del REOGM.

Anexo 10. FORM-DBA-10 Control de cambios en el procedimiento de REOGM.

Anexo 11. FORM-DBA-11 Constancia de REOGM.

Anexo 12. FORM-DBA-12 Formulario de Inspección para Habilitación de Depósitos.

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA (REOGM)	Código: PRO-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 14 de 14
--	---	---

9. CONTROL DE CAMBIOS.

9.1. El responsable de la DBA/DEBA deberá registrar en el FORM-DBA-10, el o los cambios que se presenten en el procedimiento de inscripción, mantenimiento y/o de renovación del Registro de Empresas que Operan con Organismos Genéticamente Modificados Regulados en el Ámbito Agrícola.

9.2. El registro en el FORM-DBA-10 se realizará en formato digital.

9.3. La empresa solicitante podrá acceder a la versión actualizada de los documentos a través de la página web del SENAVE.

Stamp: REPUBLICA DEL PARAGUAY, PRESIDENCIA, SENAVE, SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Stamp: REPUBLICA DEL PARAGUAY, SECRETARIA GENERAL, SENAVE, SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Signature: Maria Carmelita Torres de Orsiedo
Title: Secretaria General

	<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS (SIREOGM)</p>	<p>Código: FORM-DBA-01 Emisor: DBA-DGT Revisión:00 Fecha: 18/09/2014 Página 1 de 1</p>
--	---	--

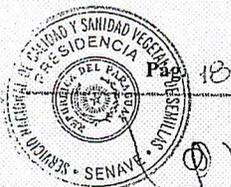
..... del 201....-
(Lugar y fecha)

Señor/a
Director/a de Bioseguridad Agrícola
Asunción, Paraguay

El que suscribe, de nacionalidad con Cédula de Identidad N° se dirige a Ud. en su carácter de Representante Legal de la Empresa solicitando la inscripción en el Registro de Empresas que Operan con Organismos Genéticamente Modificados Regulados en el Ámbito Agrícola, con el compromiso de cumplir con la legislación vigente en dicho ámbito. Para el efecto, se adjunta el FORM-DBA-02 y documentos requeridos.

Atentamente

.....
Firma Representante Legal de la Empresa
Aclaración



RES. N° ⁹²⁵...../14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



[Handwritten signature]
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REOGM	Código: FORM-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 3
--	--	--

Fecha:

Datos del Solicitante

Nombre o Razón social:

RUC:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. Teléfono:

Nro. Fax:

Correo electrónico:

Para uso exclusivo del SENAVE

Número de REOGM:

Representante Legal de la Empresa

Nombre y Apellido:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. C.I.:

Nro. Teléfono línea fija:

Nro. Teléfono línea móvil:

Correo electrónico:

Asesor Técnico

Nombre y Apellido:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. C.I.:

Nro. Teléfono línea fija:

Pág. 19

RES. N° 975/14.-



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REOGM	Código: FORM-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 2 de 3
--	--	--

Nro. Teléfono línea móvil:
Correo electrónico:

Datos del Depósito

Dirección:
Departamento:
Distrito:
Localidad:
Georreferencias:
Nro. Teléfono:
Nombre y Apellido del encargado:

Documentos Requeridos.

Requisitos administrativos.

Personas Físicas:

- Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
- Copia autenticada por escribanía del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Copia simple de la constancia de RUC
- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

Personas Jurídicas:

- Copia autenticada por escribanía de la Constitución de Sociedad.
- Copia autenticada por escribanía del RUC
- Copia simple de la Constancia de RUC
- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

Requisitos técnicos.

Del Representante Legal:

- Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
- Copia autenticada por escribanía del documento o poder otorgado para el efecto

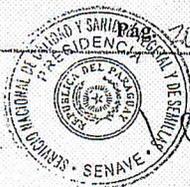
Del Asesor Técnico:

- Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
- Copia simple de la Matrícula Profesional
- Copia simple del contrato de prestación de servicio vigente con la empresa

RES. N° ⁹⁷⁵...../14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REOGM	Código: FORM-DBA-02 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 3 de 3
--	--	--

Copia simple del Curriculum Vitae actualizado, con las debidas constancias que faculten su idoneidad en Bioseguridad Agrícola

Para Habilitación de Depósito

Copia simple del plano de ubicación del depósito con referencias, nítido a escala tal que permita la identificación de la localización
 Copia simple de la Patente Municipal actualizada

Observación: Este documento tiene carácter de declaración jurada.

 Firma Representante Legal
 Aclaración

 Firma Asesor Técnico
 Aclaración

Obs.: Para Uso Exclusivo del SENAVE.

Fecha de procesamiento:

Fecha de inscripción:

Vto. Bo. de la DBA: Si ()

No ()

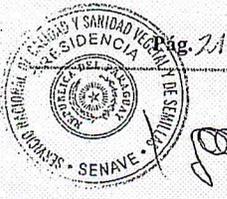
Observación:.....

 Firma (Responsable DBA)/Sello/Aclaración de Firma

RES. N° 975/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
 Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



	NOTIFICACION DE REQUISITOS FALTANTES	Código: FORM-DBA-03 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 1
--	---	--

Asunción, de de 201.....-

Por medio del presente solicitamos tenga a bien atender las observaciones mencionadas a fin de dar continuidad a su solicitud, cuyo expediente es el N°

Identificación del Notificado

Nombre o Razón social: _____ RUC: _____
 Dirección: _____
 Departamento: _____ Distrito: _____ Localidad: _____
 Nro. Teléfono: _____ Nro. Fax: _____ C. electrónico: _____
 Número de REOGM: _____
 Nombre y Apellido del Rep. Legal: _____
 Nombre y Apellido del As. Técnico: _____

Faltantes en la solicitud de Inscripción/Mantenimiento/Renovación en el Registro de Empresas que Operan con OGMs Regulados en el Ámbito Agrícola (REOGM).

Requisitos	Observaciones
De la empresa	
Del representante legal	
Del asesor técnico	
Para habilitación de depósitos	

Obs.: Se dispone de un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de emisión para completar la documentación requerida, en caso contrario la solicitud queda sin efecto.

Firma (Responsable DBA)/Sello/Aclaración

RES. N° 925/14.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	PROVIDENCIA A PERCEPTORÍA	Código: FORM-DBA-04 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 1
--	----------------------------------	--

Empresa: _____
 RUC: _____
 Fecha: _____ de _____ del 201_____

N° REOGM Asignado:

Concepto	Marcar Concepto (X)	Código	Descripción
Solicitud de Inscripción en el REOGM	<input type="checkbox"/>		
Solicitud de Mantenimiento en el REOGM	<input type="checkbox"/>		
Solicitud de Renovación en el REOGM	<input type="checkbox"/>		

Firma (Responsable DBA)/Sello/Aclaración



RES. N° 925...../14-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

Ing. Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	CONTROL DEL REOGM EN FORMATO DIGITAL Y/O IMPRESO DE USO INTERNO	Código: FORM-DBA-05
		Emisor: DBA-DGT
		Revisión: 00
		Fecha: 18/09/2014
		Página: 1 de 1

Planilla para el control del REOGM en formato digital y/o impreso de uso interno.

N° de REOGM	Empresa	Responsable Técnico DBA	Fecha de Aprobación REOGM	Fecha de Mantenimiento REOGM	Fecha de Renovación del REOGM	ESTADO
Responsable DBA/SENAVE:		Fecha de actualización:		Obs.:		

Pág. 24

RES. N° 975/14.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS (SRREOGM)	Código: FORM-DBA-06 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 1
--	--	---

..... del 201.....
(Lugar y fecha)

Señor/a
Director/a de Bioseguridad Agrícola
Presente

El que suscribe, de nacionalidad con Cédula de Identidad N° se dirige a Ud. en su carácter de de la Empresa, con Nro. de REOGM, otorgado en fecha de del año, a fin de solicitar el Mantenimiento del REOGM de la Empresa a la cual represento.

Atentamente

.....
Firma Representante Legal de la Empresa
Aclaración



RES. N° 925/14

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Dr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL REOGM.	Código: FORM-DBA-07 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 2
--	--	---

Fecha:

Datos del Solicitante

Nombre o Razón social:

RUC:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. Teléfono:

Nro. Fax:

Correo electrónico:

Representante Legal de la Empresa

Nombre y Apellido:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. C.I.:

Nro. Teléfono línea fija:

Nro. Teléfono línea móvil:

Correo electrónico:

Asesor Técnico

Nombre y Apellido:

Dirección:

Departamento:

Distrito:

Localidad:

Nro. C.I.:

Nro. Teléfono línea fija:

Nro. Teléfono línea móvil:

Correo electrónico:

RES. N° 226/14.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Maria Carmelita Torres de Oriado
Secretaria General

	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS (SRREOGM)	Código: FORM-DBA-08 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 1
--	---	---

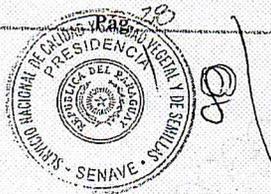
..... del 201.....-
(Lugar y fecha)

Señor/a
Director/a de Bioseguridad Agrícola
Presente

El que suscribe, de nacionalidad con Cédula de Identidad N° se dirige a Ud. en su carácter de de la Empresa con Nro. de REOGM, otorgado en fecha de del año, a fin de solicitar la Renovación del REOGM de la empresa a la cual represento.

Atentamente

.....
Firma Representante Legal de la Empresa
Aclaración



RES. N° 925 /14

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DEL REOGM	Código: FORM-DBA-09 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 3
--	---	--

Fecha: _____ N° REOGM: _____

Datos del Solicitante

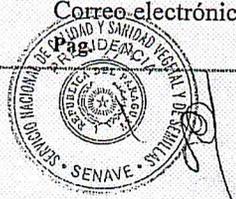
Nombre o Razón social:
RUC:
Dirección:
Departamento:
Distrito:
Localidad:
Nro. Teléfono:
Nro. Fax:
Correo electrónico:

Representante Legal de la Empresa

Nombre y Apellido:
Dirección:
Departamento:
Distrito:
Localidad:
Nro. C.I.:
Nro. Teléfono línea fija:
Nro. Teléfono línea móvil:
Correo electrónico:

Asesor Técnico

Nombre y Apellido:
Dirección:
Departamento:
Distrito:
Localidad:
Nro. C.I.:
Nro. Teléfono línea fija:
Nro. Teléfono línea móvil:
Correo electrónico:



RES. N° ⁹⁷⁵...../14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DEL REOGM	Código: FORM-DBA-09 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 2 de 3
--	---	---

Datos del Depósito

Dirección:
Departamento:
Distrito:
Localidad:
Georreferencias:
Nro. Teléfono:
Nombre y Apellido del encargado:

Documentos Requeridos.

Requisitos administrativos.

Personas Físicas:

Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
Copia autenticada por escribanía del Registro Único de Contribuyente (RUC)
Copia simple de la constancia de RUC
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

Personas Jurídicas:

Copia autenticada por escribanía de la Constitución de Sociedad.
Copia autenticada por escribanía del RUC
Copia simple de la Constancia de RUC
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

Requisitos técnicos.

Del Representante Legal:

Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
Copia autenticada por escribanía del documento o poder otorgado para el efecto

Del Asesor Técnico:

Copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil
Copia simple de la Matrícula Profesional
Copia simple del contrato de prestación de servicio vigente con la empresa
Copia simple del curriculum vitae actualizado, con las debidas constancias que faculden su idoneidad en Bioseguridad Agrícola

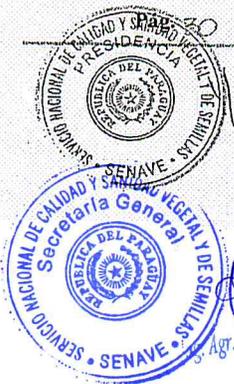
Para Habilitación de Depósito

Copia simple del plano de ubicación del depósito con referencias, nítido a escala tal que permita la identificación de la localización
Copia simple de la Patente Municipal actualizada

RES. N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	<p align="center">DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RENOVACIÓN DEL REOGM</p>	<p>Código: FORM-DBA-09 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 3 de 3</p>
--	---	--

Observación: Este documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma Representante Legal
Aclaración

Firma Asesor Técnico
Aclaración

Obs.: Para Uso Exclusivo del SENAVE.

Fecha de procesamiento:
Vto. Bo. de la DBA:

Si ()

Fecha de inscripción:

No ()

Observación:.....
.....

Firma (Responsable DBA)/Sello/Aclaración de Firma

RES. N° ⁹²⁵...../14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

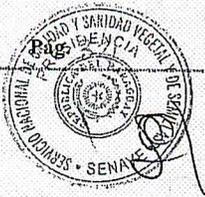


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

	CONTROL DE CAMBIO	Código:FORM-DBA-10 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página:1 de 1
--	--------------------------	---

Planilla de control de cambios en el procedimiento de REOGM.

Fecha	Revisión (DBA/otros)	Cambio/s
Responsable Técnico DBA/SENAVE	Firma	Obs.:



RES. N° 925 /14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
 Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. *Maria Carmelita Torres de Oviedo*
 Secretaria General

	CONSTANCIA DE REOGM	Código: FORM-DBA-11 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 1
--	----------------------------	--

*Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Dirección de Bioseguridad Agrícola (DBA)*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EMPRESAS QUE OPERAN CON ORGANISMOS
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS REGULADOS EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA
(REOGM)

REOGM N°:

AUTORIZACIÓN DE:

Inscripción

Renovación

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

OTORGADO A:

Nombre o Razón social:

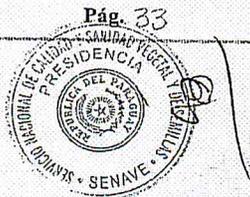
RUC:

Representante Legal:

Asesor Técnico:

Director
Dirección Bioseguridad Agrícola (DBA)
Aclaración de Firma

RES. N° 025/14-



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

	Formulario de Inspección para Habilitación de Depósitos.	Código: FORM-DBA-12
		Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 1 de 2

Fecha: _____

Para: INSCRIPCIÓN		RENOVACIÓN	
-------------------	--	------------	--

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social:
 RUC:
 Nro. Teléfono:
 Nro. Fax:
 Correo electrónico:

DATOS DEL DEPÓSITO A INSPECCIONAR

Departamento:
 Distrito: _____ Localidad: _____
 Georreferencias:
 Nro. Teléfono:
 Nombre del Encargado del Depósito:

CONDICIONES DEL DEPÓSITO

Descripción del tipo de depósito y de la seguridad del lugar o área de almacenamiento:

Descripción de la forma de separación de los materiales regulados:

Descripción del estado sanitario del lugar o área de almacenamiento:

Pág. 2/4

RES N° 925/14.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
 Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
 Secretaria General

	Formulario de Inspección para Habilitación de Depósitos.	Código: FORM-DBA-12 Emisor: DBA-DGT Revisión: 00 Fecha: 18/09/2014 Página: 2 de 2
--	---	--

Observacion:

.....

.....

APROBADO		SIN APROBACIÓN Plazo para adecuación		días
----------	--	---	--	------

FUNCIONARIO ASIGNADO A INSPECCIÓN:

Nº C.I.:

Firma:

DESIGNADO POR:

CARGO:

Firma:

Pág. 30

RES Nº 925/14-



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
 Humaitá 145. Edificio Planeta, Piso 15
 Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oriado
 Secretaria General